



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, EJERCICIO 2016.

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **10:00 horas del día 19 de agosto del dos mil dieciséis**, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Operaciones, ubicada en el primer nivel del Edificio 1, A2, con domicilio en la carretera Federal México – Puebla, kilómetro 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56530, la **C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre**, en su carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; el **Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano**, Titular del Órgano Interno de Control, en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y Miembro del Comité de Transparencia; el **Lic. Efrén Lozano Rodríguez**, Responsable del Área Coordinadora de Archivos del Hospital y Miembro del Comité de Transparencia y como Invitado, el **Lic. Octavio Olivares Hernández**, Director de Administración y Finanzas y la **Lic. María Luisa Díaz García**, Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia, la sesión en la que se actúa se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y Aprobación en su caso del Orden del Día.
3. Asuntos a tratar:
 - a) Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información y la **VERSIÓN PÚBLICA** que realizó la Dirección de Administración y Finanzas, con la cual dará respuesta a la solicitud de información **1221400105516**.

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum. Previo a la celebración de la sesión, fue verificado el quórum para sesionar, constatándose la procedencia de llevar a cabo la presente sesión, por lo que se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

2. Lectura y aprobación, en su caso del Orden del Día. Previa lectura, se aprueba.

Respecto al punto **3, inciso a)** del Orden del Día, la C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre, agradeció a los presentes su asistencia e indicó que el objetivo de la sesión, es que el Comité de Transparencia en el ejercicio de sus funciones, confirme, modifique o revoque la clasificación de la información que la unidad administrativa entregará como respuesta a la solicitud de información **1221400105516**.

Continuando con su intervención, la Presidente indicó que la solicitud número 1221400105516 fue recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, antes INFOMEX el 1° de agosto del 2016 y fue turnada para su atención a la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Asuntos Jurídicos / Vinculación y Asuntos Jurídicos, adicionó que el peticionario requiere:

1- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales este se pactó la entrega de recursos económicos a la asociación civil Centro de Instrumentación y Registro Sísmico AC, de 1987 a la fecha.

2- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa MDREIECK SA DE CV, o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa MDREIECK SA DE CV, de 1987 a la fecha.



- 3- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa Grupo Sacora Comercializadora SA de CV, o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa Grupo Sacora Comercializadora SA de CV, de 1987 a la fecha.
- 4- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa Ingeniería y Soluciones en Construcción y T.I. SA de CV, o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa Ingeniería y Soluciones en Construcción y T.I. SA de CV, de 1987 a la fecha.
- 5- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa Alerting Solutions Inc., o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa Alerting Solutions Inc.
- 6- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a la empresa AtHoc Inc, o por los cuales se adquirieron o arrendaron productos o servicios con la empresa AtHoc Inc.
- 7- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a empresas o asociaciones civiles, para la adquisición de receptores de radio SARMEX.
- 8- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a empresas o asociaciones civiles, para la instalación de receptores de radio SARMEX.
- 9- Solicito copia de todos los convenios, contratos, acuerdos o cualesquiera que sea la denominación, mediante los cuales se pactó la entrega de recursos públicos a empresas o asociaciones civiles, para el mantenimiento preventivo de receptores de radio SARMEX.
- 10- Solicito copia de todos los expresiones documentales en las cuales quedaron registradas las auditorías o ejercicios de verificación de resultados, o de correcto uso de recursos públicos, relacionados con la compra, instalación y mantenimiento a receptores de radio SARMEX.
- 11- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece la clave de identificación y el número de serie de cada uno de los receptores de radio SARMEX adquiridos u otorgados al sujeto obligado, indicando en cada caso el nombre, folio o denominación exacta del convenio, contrato, acuerdo o cualesquiera que sea la denominación de los documentos mediante los cuales se estableció la compra de cada receptor.
- 12- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece el número de serie y clave de identificación de los receptores de radio SARMEX adquiridos u otorgados al ente obligado, pero que no han sido instalados hasta la fecha, especificando el lugar en el que está programada su instalación; la fecha para la cual está programada su instalación; así como la instancia o área de gobierno que mantiene en resguardo dichos equipos en tanto se concreta su instalación.
- 13- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece cualquier pérdida, robo, sustracción, desaparición, destrucción o baja del inventario de cualquier receptor de radio SARMEX adquirido u otorgado al ente obligado, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de estos receptores, la razón de su baja del inventario, así como la fecha de su baja del inventario.
- 14- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establecen las acciones penales o administrativas emprendidas por el ente obligado a causa de la pérdida, robo, sustracción, desaparición o destrucción de receptores de radio SARMEX, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de esos receptores.
- 15- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece la clave de identificación y el número de serie de cada uno de los receptores de radio SARMEX adquiridos e instalados por el ente obligado.
- 16- Solicito copia de cualquier otro convenio, contrato, acuerdo o cualesquiera que sea la denominación de la documentación mediante la cual se haya pactado cualquier entrega de recursos públicos al Centro de Instrumentación y Registro Sísmico AC, desde 1987 hasta la fecha.
- 17- Solicito copia de las expresiones documentales en las cuales se establece la ubicación exacta de cada uno de los receptores de radio SARMEX adquiridos u otorgados, e instalados por el ente obligado, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de los receptores de radio SARMEX; sus coordenadas de geolocalización; y la fecha de instalación.
- 18- Solicito copia de cualquier convenio de donación mediante el cual el sujeto obligado haya recibido en donación receptores de radio Sarmex, o entregado en donación receptores de radio Sarmex.
- 19- Solicito copia de cualquier convenio, contrato o cualquiera que sea la denominación del instrumento legal mediante el cual se haya contratado los servicios profesionales de la persona física Efraim Petel (sic).

Asimismo, indicó que con fecha 18 de agosto del 2016, el Lic. Octavio Olivares Hernández, envió al Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano y a la Presidente del Comité, el proyecto de la "prueba del daño" que se realizó para la reserva de la información que se entregará al petionario de la solicitud 1221400105516.

De igual forma comentó de la importancia de que la "prueba de daño" se realice en términos de lo que dispone la normatividad.

Hecho lo anterior, cedió el uso de la palabra al Lic. Octavio Olivares Hernández quien indicó que en los archivos de la Dirección de Administración y Finanzas se cuenta con un contrato de donación pura y simple de bienes muebles registrado con el número **DGRMSG-DCC-D-05-2014** el cual fue celebrado en carácter de Donante, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud y con carácter de Donatario, el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, comentó que el contrato suscrito en noviembre del 2014, prevé en su cláusula **Primera, objeto.-** "La Secretaría" transfiere a título gratuito y con carácter de irrevocable a favor de **"El Donatario"** 12 (doce) bienes muebles a los que en lo sucesivo se les denominará "Los bienes"



Las características y especificaciones que se aprecian en el contrato son:

Descripción del bien	Marca	Modelo	N° de serie	Cantidad	Precio unitario	Importe total
Radio receptor de emergency alert system-specific area message encoding (eas-same)	SARMEX	SARMEX-11	-----	12	\$1,134.74	\$13,616.88

Continuando con su intervención, comentó el Lic. Olivares Hernández que el peticionario requiere entre otra información, expresiones documentales en las cuales se establezca: la clave de identificación y el número de serie de cada uno de los receptores de radio SARMEX y la ubicación exacta de cada uno de los receptores adquiridos u otorgados, e instalados por el ente obligado, especificando el número de folio y la clave de identificación de cada uno de los receptores de radio SARMEX, sus coordenadas de geolocalización y la fecha de instalación. Asimismo, señaló que la Dirección a su cargo entregará al peticionario en **VERSIÓN PÚBLICA**, el contrato de donación pura y simple de bienes muebles número **DGRMSG-DCC-D-05-2014**, así como copia del oficio **SCMySG/HRAEI/189/2015**, donde se detallan los sitios donde fueron instalados los radioreceptores, toda vez que dar a conocer esta información representa un riesgo.

Intervino la Presidente del Comité quien comentó que se tiene la duda de la reserva, por otra parte, los radioceptores, están en un inmueble público y que la seguridad está a cargo de un Inversionista Proveedor y preguntó si con los números de serie de los radioreceptores de radio SARMEX, se pueden manipular los equipos, que sería conveniente que la unidad administrativa aporte más elementos para la reserva de los números de serie y la ubicación de los equipos al interior del Hospital, esto en razón de que en el proyecto de "prueba de daño" que se presenta, se hace referencia a la Seguridad Nacional; es decir, se pone el peligro las funciones de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil.

En uso de la palabra, el Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano manifestó que por regla es la máxima publicidad, que en su opinión la prueba del daño que remitió el Director de Administración y Finanzas está fundamentada, coincide con lo manifestado con la Presidente, en el sentido de que se aporte más información que permita al Comité contar con los elementos para la reserva en términos de la Ley en la materia, es decir, qué datos se pueden obtener del número de serie de los radioreceptores de radio SARMEX e inclusive, habría que solicitar opinión de los expertos, es vincular perfectamente la causa – efecto y justificar por qué la reserva de esta información.

Por su parte el Lic. Efrén Lozano Rodríguez comentó que esta solicitud fue hecha a varios sujetos obligados y haciendo un sondeo, tienen otros criterios para publicitar toda la información y también para reservar pero que hasta el momento no se han pronunciado formalmente, indicó que la donación que en su momento se hizo fue significativa, pero coincide en lo manifestado, tanto por la Presidente como por el Titular del Órgano Interno de Control.

En uso de la voz, la Lic. María Luisa Díaz, opinó que con la entrega del contrato en versión pública se está atendiendo el derecho a la información del solicitante que uno de los principios que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es que toda persona tendrá acceso gratuito a la información, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su

Handwritten signature/initials



utilización, pública...” pero, a contrario sensu, la Ley General de Protección Civil en su artículo 16 dispone que los integrantes del Sistema Nacional deberán compartir con la autoridad competente que solicite y justifique su utilidad, la información de carácter técnico, ya sea impresa, electrónica o en tiempo real relativa a los sistemas y/o redes de alerta, detección, monitoreo, pronóstico y medición de riesgos.

Una vez hechas las manifestaciones por cada uno de los miembros del Comité de Transparencia, se emitió el siguiente:

Acuerdo: CT-HRAEI-E-4-006-2016. Los miembros del Comité de Transparencia, con base en las funciones previstas en los artículos 43, segundo párrafo, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, segundo párrafo, 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **POR MAYORÍA DE VOTOS RESUELVEN**, que para la atención de la solicitud número **1221400105516**, la Dirección de Administración y Finanzas, aporte más información sobre qué datos se pueden obtener del número de serie de los radioreceptores de radio SARMEX e inclusive se sugirió solicitar opinión de los expertos, a efecto de vincular perfectamente la causa – efecto y justificar por qué la reserva del número de serie de los radioreceptores de radio SARMEX que fueron donados por la Secretaría de Salud al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, así como la ubicación exacta de los equipos.

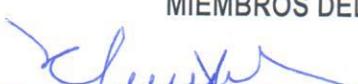
Así lo resolvieron **POR MAYORIA DE VOTOS**, los miembros del Comité de Información.

Asimismo, se establece que la fecha para el desahogo de la solicitud sea el próximo 26 de agosto a las 10:00 de la mañana.

Notifíquese el contenido y términos del acuerdo al Director de Administración y Finanzas.

Habiendo sido agotado el punto previsto numeral **3**, inciso **a)** del Orden del Día, la Presidente del Comité pregunta a los miembros ¿si tienen algún punto que tratar?. Al no haber ningún otro, da por concluida la sesión siendo las 10:40 horas del día 19 de agosto del 2016 y firman la presente, para su constancia, al margen y al calce en cuatro hojas escritas por un sólo lado, quienes en ella intervinieron.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



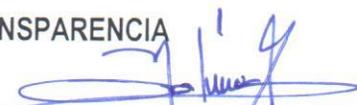
C.P.C. Clarita Gregoria Soriano Aguirre
Responsable de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia



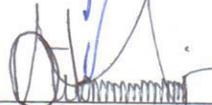
Lic. Efrén Lozano Rodríguez,
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos y Miembro del Comité de
Transparencia



Lic. María Luisa Díaz García
Secretario Ejecutivo
Comité de Transparencia



Lic. Arturo Roberto Calvo Serrano,
Titular del Órgano Interno de Control HRAEI y
Miembro del Comité de Transparencia



Lic. Octavio Olivares Hernández
Director de Administración y Finanzas
Invitado

Esta es la página cuatro de cuatro del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del HRAEI, celebrada el 19 de agosto del 2016.